

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba Sala Jurisdiccional Disciplinaria

TRASLADO A NO APELANTES

Radicado: 23001110200220190015600 Disciplinado: LUIS GREGORIO CEPEDA DIAZ

Montería, 11 de septiembre de 2020

Vencido como se halla el término de traslado a las partes para apelar, queda el expediente a disposición de los no apelantes, a partir de la fecha y por el término de dos (2) días, para los efectos de ley, es decir, si a bien lo tienen, pronunciarse respecto del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 22 de enero de 2020. Para ello, deberán solicitar al correo de la Secretaría de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Córdoba ssdcsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co copia digital del recurso interpuesto, indicando el correo electrónico al cual se ha de enviar.

Vence el día catorce (14) de septiembre del año dos mil dos mil veinte (2020), a las seis (6) de la tarde.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA

delotolinalist.

Secretaria